

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO,  
integrado por la SOCIEDAD SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V y DATAPROM  
EQUIPAMENTOS E SERVICIOS DE INFORMATICA INDUSTRIAL LTDA**

**PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA  
No. LP-CCOL-001-2011**

**OBJETO**

**CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO, DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE  
DE PAGO, PARA EL MANEJO DE LA TOTALIDAD DE LOS FLUJOS DE DINERO, QUE SE VINCULEN  
DE MANERA DIRECTA AL DESARROLLO Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA TRANSCARIBE,  
PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA TARIFA AL USUARIO Y OTROS APORTES CON DESTINO A  
FONDOS ESPECIALES**

**Cartagena de Indias – Bolívar – Colombia  
Julio de 2011**

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

**EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, en su calidad de concesionario de recaudo del sistema TRANSCARIBE de la ciudad de Cartagena convoca a las Personas Jurídicas que tengan como objeto social la celebración de contratos de fiducia mercantil y que se encuentren autorizadas para el desarrollo de dicha actividad en Colombia, por la Superintendencia Financiera, a participar en la presente Licitación Privada, en los términos y con los requisitos previstos en el presente Pliego de condiciones.

### 1.2. GLOSARIO

**Adenda(s):**

Son los documentos que eventualmente se expedirán como consecuencia de las aclaraciones o precisiones al presente Pliego de Condiciones y que por tal razón modifican los términos del mismo con el fin de aclararlos y/o precisarlos con posterioridad a su expedición y antes del cierre del proceso licitatorio, formando parte integral del mismo.

**Adjudicación:**

Es la decisión del CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO debidamente motivada, que determinará la propuesta que resulte ser más conveniente para la asociación y para Transcaribe S.A., y por consiguiente a los concesionarios del Sistema TRANSCARIBE.

**Adjudicatario:**

Es el Proponente que ocupe el primer lugar dentro del orden de elegibilidad de las propuestas, al momento de ser evaluadas de manera objetiva por parte del **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**.

**Año:**

Para todos los efectos legales, y en especial para la interpretación de las estipulaciones contractuales en las cuales se haga referencia a un determinado número de años de la concesión, se entenderá por "año" el periodo de doce meses corridos y subsiguientes, contados a partir del momento que señale el presente Contrato.

**Anexo (s):**

Son documentos que hacen parte del presente Pliego de Condiciones, que contienen información relevante para la presentación de las propuestas y/o para la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil contenido en el **Anexo 1** del presente Pliego de Condiciones.

**Concesionario(s) del Sistema TRANSCARIBE:**

Son los agentes del Sistema TRANSCARIBE vinculados mediante contrato de concesión.

**Día(s) corriente(s) o día(s) calendario:**

Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

**Día(s) hábil (es) o Día(s):**

Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.

**Hora Legal en la República de Colombia:**

Se entiende como hora legal en la República de Colombia la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio en través de la página web de dicha entidad, de acuerdo con el artículo 20, numeral 5 del Decreto 2153 de 1992.

**Licitación Privada y/o Proceso Licitatorio:**

Es el proceso de selección objetiva que se determina en el presente Pliego de Condiciones, con el propósito de adjudicar el Contrato de Fiducia Mercantil contenido en el **Anexo 1**.

**Pesos Colombianos, Pesos o "\$":**

Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

**Proformas:**

Son los formatos parte del presente Pliego de Condiciones, que obligatoriamente deben presentar los Proponentes con sus propuestas, debidamente diligenciados y suscritos en los casos que se requiera, y acompañados por los documentos relacionados en las instrucciones de cada una de ellas.

**Proponente(s):**

Es cada una de las personas jurídicas, que presentan una propuesta en el marco de la presente Licitación Privada y en las condiciones y dentro de los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

**Propuesta(s):**

Se entiende por tal, la oferta de negocio jurídico, técnico, financiero y económico presentada por los Proponentes en la presente Licitación Privada.

**TRANSCARIBE S.A.:**

Es la sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden municipal bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, autorizada mediante Acuerdo No. 004 de 19 de Febrero de 2003 del Concejo Municipal de Cartagena, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituida mediante Escritura Pública No. 0654 de julio 18 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual tiene el carácter de titular del Sistema TRANSCARIBE.

**1.3. GESTOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA FIDUCIARIA Y DEL CONTRATO**

EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, adjudicataria del Contrato de Concesión del Diseño, Operación y Explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, Transcaribe, en cumplimiento de la obligación adquirida mediante dicho contrato, es el gestor del presente proceso de selección y del Contrato de Fiducia Mercantil que se suscriba como consecuencia del mismo.

#### **1.4. OBJETO DE LA LICITACION**

El objeto de la presente Licitación Privada es la selección de la sociedad Fiduciaria que actuará como Administrador Fiduciario de los recursos del Sistema TRANSCARIBE, la cual suscribirá el contrato de Fiducia cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo, de administración, inversión y fuente de pago, para el manejo de la totalidad de los flujos de dinero, que se vinculen de manera directa al desarrollo y funcionalidad del **Sistema TRANSCARIBE**, provenientes del recaudo de la tarifa al usuario y otros aportes con destino a fondos especiales.

El contrato de Fiducia se sujetará a las condiciones, requisitos y términos previstos en la minuta del contrato que se incorpora al presente Pliego de Condiciones como Anexo 1, la cual contiene y refleja en su totalidad el negocio ofrecido en Licitación, para todos los efectos legales.

#### **1.5. NORMAS DE INTERPRETACION DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo, y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, se entienden integrados a él los anexos y proformas que lo acompañan y las adendas que se expidan durante el proceso licitatorio. Además de lo anterior, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- 1.5.1** El orden de los numerales del presente Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- 1.5.2** Los títulos de los numerales y subnumerales utilizados en el presente Pliego de Condiciones sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- 1.5.3** Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Los días sábados se entienden como días no hábiles.
- 1.5.4** Las palabras definidas en el glosario del Pliego de Condiciones que se mencionen en cualquier parte del mismo, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les haya concedido.
- 1.5.5** Los términos no definidos en el glosario del presente Pliego de Condiciones, que correspondan a definiciones establecidas en el glosario Contrato de Concesión **(Anexo 1)**, se entenderán de conformidad con dichas definiciones.
- 1.5.6** Las definiciones en singular incluirán el plural y viceversa. Igualmente, las definiciones que utilicen un género incluirán al otro género y viceversa.
- 1.5.7** A las palabras que no estén definidas en el glosario del presente Pliego de Condiciones, ni en las definiciones del glosario del Contrato de Concesión **(Anexo 1)**, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

#### **1.6. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y/O DOCUMENTOS LICITATORIOS**

Son documentos integrantes de la presente Licitación Privada, los siguientes:

**1.6.1** El Pliego de Condiciones y sus Adendas

**1.6.2. Los Anexos del Pliego de Condiciones:**

**1.6.2.1. ANEXO 1** Minuta del Contrato de Fiducia Mercantil

**1.6.3. Las Proformas del Pliego de Condiciones y los documentos indicados en sus instrucciones:**

**1.6.3.1. PROFORMA 1** - Carta de Presentación de la Propuesta.

**1.6.3.2. PROFORMA 2** - Propuesta Económica.

## **1.7. COSTOS DE LA LICITACION**

Cada Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta dentro del presente proceso licitatorio, o en relación con cualesquiera investigación, negociación u operación subsecuente, ya sea o no que las mismas lleguen a consumarse.

Igualmente corresponderá a los proponentes la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la suscripción y legalización del Contrato de Fiducia Mercantil contenido en el **Anexo 1**.

## **1.8. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se dirija a **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** con motivo del presente proceso licitatorio, deberá ser enviada a la siguiente dirección:

XXXXXXXXXXXXXX

Cartagena, Colombia

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

## **1.9. ENTREGA PLIEGO DE CONDICIONES**

El Pliego de Condiciones consta de un volumen en medio magnético acompañado de todos sus anexos y proformas en formato PDF, publicado en la Web [www.colcardcartagena.com](http://www.colcardcartagena.com), por tanto, no se hará entrega del Pliego de Condiciones en medio físico.

## **1.10. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

**RECAUDOS SIT CARTAGENA S.A.** Publicará en la página web [www.colcardartagena.com](http://www.colcardartagena.com) el pliego de condiciones y sus posibles adendas.

Las adendas mediante las cuales se modifique y/o aclare el presente Pliego de Condiciones y/o los demás documentos de la presente licitación pública señalados en el **Numeral 1.6** del presente documento, se entenderán incorporados a los mismos desde la fecha de su publicación en la página web, momento a partir del cual deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas.

#### **1.11. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE LA LICITACION Y EL CONTRATO**

Los Proponentes, al elaborar su propuesta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Será obligación de los Interesados obtener su propia asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal o de otra naturaleza para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la Propuesta y la ejecución del Contrato, así como, obtener toda la información sobre la actividad que tendrán que desarrollar y las actividades que le impongan la calidad de Administrador Fiduciario.

Ninguna información contenida en este documento constituye una promesa de celebración de contrato alguno, ni un compromiso o recomendación de ningún tipo, ni una recomendación para que se presente una Propuesta.

La información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier Interesado con respecto al proceso de selección, sea en forma verbal o escrita, no constituye un otorgamiento a los Interesados de asesoría para la presentación de la Propuesta, o asesoría en materia financiera, o en asuntos legales, fiscales o de otra naturaleza, por parte de **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, ni por parte sus respectivos directores,, socios, empleados, agentes, representantes, asesores o consultores.

#### **1.12. REGIMEN LEGAL DE LA LICITACION Y DEL CONTRATO**

La presente licitación y el contrato de Fiducia Mercantil que se suscriba como consecuencia de la adjudicación, se rigen por las normas del Derecho privado de la República de Colombia y en especial las disposiciones del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas vigentes en materia tributaria.

## **2. PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**

### **2.1. DESCRIPCION GENERAL**

#### **2.1.1. AVISOS DE CONVOCATORIA**

La convocatoria a la presente licitación privada se efectuó mediante la publicación de un aviso el día 28 de junio de 2011 en el Diario La Republica y El Universal.

### 2.1.2. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Consulta de Pliegos	
Apertura de Licitación	
Audiencia de aclaraciones	
Cierre de la Licitación y plazo límite para entrega de propuestas	
Informe de evaluación de ofertas	
Plazo para presentar observaciones	
Plazo para responder observaciones	
Adjudicación de la Licitación	
Firma del contrato	

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes:

### 2.2. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN

La apertura y cierre de la presente licitación tendrá lugar a partir de la fecha y hora indicadas en el cronograma contenido en el Numeral 2.1.2 del presente Pliego de Condiciones.

#### 2.2.1. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

En caso que **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** lo estime conveniente, el plazo de la licitación podrá prorrogarse, por el tiempo que se considere necesario.

### 2.3. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

#### 2.3.1. AUDIENCIA DE ACLARACIONES

Con el objeto de aclarar el alcance y contenido de este Pliego, se efectuará una audiencia en la fecha y hora señaladas en el cronograma incorporado en el Numeral 2.1.2, que se llevará a cabo en las Instalaciones de XXXXXXXXXXXXX de Cartagena, sin necesidad de citación alguna.

La asistencia a está audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte de todas las personas que hayan retirado Pliegos. TRANSCARIBE S.A., en su calidad de ente gestor y como titular del Sistema TRANSCARIBE participará en esta audiencia.

Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los Proponentes de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a esta Licitación, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, y/ o TRANSCARIBE S.A. responderán las preguntas y comentarios que se le formulen en la audiencia, dentro de la misma audiencia, cuando ello sea posible; de lo contrario, podrán responderlas por escrito dentro del término establecido en el numeral 2.1.2 del presente Pliego de Condiciones. En todo caso, EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO únicamente hará modificaciones al presente Pliego de Condiciones, siguiendo el procedimiento de ADENDAS que se describe más adelante.

Las respuestas que se expresen en tal audiencia no modifican los términos y condiciones del presente Pliego y en todo caso aquellas primaran.

### **2.3.2. INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Cualquier persona que se encuentre interesada en participar en la licitación podrá solicitar por escrito aclaraciones al mismo, mediante comunicación dirigida a la dirección del Numeral 1.8. o a la Dirección de correo electrónico [licitacion01@colcardcartagena.com](mailto:licitacion01@colcardcartagena.com). Se recibirán las preguntas e inquietudes de los interesados desde la fecha de apertura de la licitación y hasta tres (3) días hábiles anteriores la fecha de cierre. Estas consultas serán absueltas por escrito o por medio electrónico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido formuladas.

Las respuestas a las preguntas que se formulen no se considerarán como una modificación del Pliego de Condiciones, a menos que sean adoptadas como ADENDAS al mismo, debidamente suscritos por EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Ni las consultas ni las respuestas afectarán el plazo de presentación de las Propuestas.

### **2.4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de las Propuestas, **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** abrirá el original de todas las Propuestas presentadas, y se levantará un acta donde se dejará constancia del nombre de cada Proponente, de la presentación de la Propuesta económica, la garantía de seriedad de la oferta y del número de documentos allegados con la Propuesta, según el número de folios que presente a consideración.

El acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las Propuestas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral.



## **2.5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

**EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, realizará la evaluación y calificación de las Propuestas.

## **2.6. INFORME DE EVALUACION**

El informe que contenga el resultado de la evaluación de las Propuestas, será puesto a disposición de los oferentes, en la página web [www.colcardcartagena.com](http://www.colcardcartagena.com), a partir de la fecha señalada a estos efectos en el cronograma incorporado en el numeral 2.1.2, para que los Proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello éstos se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas.

Con fundamento en el informe de evaluación inicial y las observaciones de los Proponentes, se establecerá el orden de elegibilidad de las Propuestas, conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones.

## **2.7. ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA**

Una vez vencido el día (1) día hábil de que trata el Numeral 2.6 **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, definirá el Proponente Adjudicatario de la licitación.

Dentro de esta etapa, **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** podrá solicitar explicaciones a los Proponentes si se presentan circunstancias que en cumplimiento del deber de selección objetiva, estime conveniente solicitar, al recibir los documentos de observación a la evaluación de las Propuestas que presenten los Proponentes o en el evento en que se presente alguna circunstancia que haga necesario solicitar alguna aclaración o explicación del Proponente.

Las aclaraciones solicitadas en esta etapa se harán mediante comunicación escrita por parte de **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, y en la misma se fijará el término para dar respuesta por parte del Proponente.

La Adjudicación se hará a la Propuesta más favorable a los fines que se buscan aplicando el procedimiento de selección objetiva de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos Pliegos de Condiciones.

Al día siguiente a la adjudicación, o a la declaratoria de desierta de la presente licitación, **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, comunicará a todos los Proponentes la decisión respectiva.

## **2.8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**

La sociedad adjudicataria deberá suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de la Adjudicación.

Dicho Contrato será suscrito por todos los concesionarios del Sistema TRANSCARIBE en calidad de fideicomitentes, los cuales serán coordinados por **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, para concurrir a su suscripción.

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del Contrato, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA deberá remitir a **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, los originales de las garantías establecidas en la Minuta del Contrato y el recibo de pago del impuesto de timbre.

### **2.8.1 Negativa del adjudicatario a suscribir el contrato y efectividad de la garantía de seriedad de la oferta**

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución dentro de los plazos establecidos para tal fin en este Pliego de Condiciones, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y quedará en calidad de sanción el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento, **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, podrá adjudicar el Contrato dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el Contrato o cumplir dichos requisitos, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Propuesta también sea igualmente favorable.

## **3. PROPUESTAS**

### **3.1. SUJECCIÓN DE LAS PROPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las Propuestas deben sujetarse a los términos y condiciones de este Pliego de Condiciones. Su presentación implica que el Proponente ha analizado el contenido del Pliego de Condiciones, las labores, costos, gastos y obligaciones que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado para celebrar el Contrato, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas de acuerdo con las normas vigentes y con lo dispuesto en este Pliego de Condiciones. Así mismo, en el caso de resultar Adjudicatario, la presentación de su Propuesta implica que acepta la minuta del Contrato que hace parte del Pliego de Condiciones como Anexo 1.

### **3.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **3.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta**

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar elaborada de acuerdo con el contenido de LA PROFORMA 1 y firmada por el representante legal del proponente.

### **3.2.2. Documentos que acreditan la existencia, representación legal y capacidad para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.**

Certificado expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio en que conste su existencia, objeto, duración y representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

### **3.2.3. Autorizaciones de los órganos de dirección**

En caso de existir limitaciones del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el correspondiente Contrato de Fiducia Mercantil, se deben presentar las autorizaciones de los órganos de dirección en las cuales conste que se facultó al representante para presentar la propuesta y celebrar el Contrato, en caso de resultar Adjudicatario. Este documento debe tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la Fecha límite de Presentación de Propuestas.

### **3.2.4. Garantía de Seriedad de la Oferta.**

El Proponente deberá presentar la Propuesta acompañada de una Garantía de Seriedad de la Oferta en favor de Particulares expedida por una compañía de seguros que cumpla los requisitos que a continuación se señala, a favor de **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, como fideicomitente gestor del proceso de selección, de los fideicomitentes.

**3.2.4.1** Las compañías de seguros que otorguen la Garantía de Seriedad de la Oferta deberán estar legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para la expedición de este tipo de garantías.

**3.2.4.2** La vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. En el evento en que sea necesario por cualquier motivo, prorrogar el término de vigencia de la garantía, el Proponente se obliga a prorrogar el plazo en los términos exigidos.

**3.2.4.3** El valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000.00)**.

**3.2.4.4** La Garantía de Seriedad de la Oferta amparará el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la presentación de la Propuesta, y particularmente: (i) el cumplimiento de la obligación de celebrar el Contrato, el cual se allegará suscrito y conforme al texto de la minuta que se incorpora al presente Pliego de Condiciones, como Anexo 1 y (ii) el cumplimiento de la obligación de constituir y entregar la garantía de cumplimiento del Contrato una vez sea suscrito el contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan.

**3.2.4.5** Se debe adjuntar el original del comprobante de pago de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Si el Adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en la Propuesta, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez producida la Adjudicación, será devuelta a los representantes o apoderados de los Proponentes previa su solicitud escrita, en la siguiente forma: (i) al Adjudicatario, una vez **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** haya aprobado las garantías del Contrato; (ii) al Proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se le comunique la Adjudicación; (iii) a los demás Proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se les comunique la Adjudicación.

La Garantía de Seriedad se devolverá a todos los Proponentes cuando la licitación sea declarada desierta.

Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta sea presentada por un valor y término inferior al exigido, el Proponente deberá modificarla de conformidad con el requerimiento que le efectúe **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**. Si no se presenta con la propuesta la garantía de seriedad, la oferta será rechazada.

### **3.2.5. Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros**

El proponente deberá anexar una certificación, emitida por la Compañía de Seguros respectiva, que acredite contar con una póliza de infidelidad y riesgos financieros. Dicha certificación deberá contener al menos la siguiente información:

- Número de la(s) Póliza(s) correspondiente(s).
- Vigencias.
- Amparos
- Valor Asegurado.
- Tomador.
- Beneficiario.

De igual forma, el proponente debe comprometerse mediante carta de intención que debe ser incluida en la propuesta a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de licitación privada, entregará al **CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** antes de la firma del contrato de Fiducia, copia de la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros vigente.

### **3.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Para efectos de evaluar la capacidad técnica de cada Proponente, éstos deben anexar:

- 3.3.1** Los estados financieros de los últimos tres (3) años, siendo el último el año 2008, debidamente certificados y dictaminados.

**3.3.2** Demás certificaciones que acrediten que el Proponente tiene la experiencia exigida en el Numeral 4.3 del presente Pliego de Condiciones.

### **3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente deberá anexar la Propuesta Económica de conformidad con la PROFORMA 2 del presente Pliego de Condiciones, la cual deberá indicar la remuneración de la fiduciaria por la ejecución de las actividades básicas que le corresponderá desarrollar.

### **3.5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán limitar el contenido de la propuesta a los documentos requeridos según los numerales 3.1. a 3.4. del presente pliego de condiciones, agrupados en un sobre de información técnica y un sobre de oferta económica.

El sobre de información técnica deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información, consignada en la forma que a continuación se determina:

Señores

**CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

CONTIENE: PROPUESTA PARA LA LICITACIÓN No. LP-CCOL-001-2011

Licitación Privada para la Selección del Administrador Fiduciario de los Recursos del Sistema TRANSCARIBE.

SOBRE DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ORIGINAL (o PRIMERA COPIA)

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

El sobre de oferta económica deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información, consignada en la forma que a continuación se determina:

Señores

**CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

CONTIENE: PROPUESTA PARA LA LICITACIÓN No. LP-CCOL-001-2011

SOBRE DE OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

Las propuestas, con todos los documentos e información solicitada en este pliego de condiciones, deberán presentarse en original y una (1) copia, en sobres separados y cerrados, y marcados como original y primera copia, respectivamente. Todos los sobres deberán ser depositados en la urna que para tal efecto estará disponible en las Oficinas de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en Crespo Carrera 5ta Calle 67 No. 66 – 91, edificio Eliana, del Distrito de Cartagena de Indias, desde la fecha de apertura de la licitación y hasta la fecha y hora límite de Presentación de Propuestas. El **CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, tomará las medidas necesarias para custodiarlas a fin de garantizar la seguridad e inviolabilidad de las mismas.

En caso de discrepancia entre la información incluida en el sobre original y su copia, sólo se considerará válido el original, y no se tendrá en cuenta la información que se incluya en la copia, que no conste en el original correspondiente.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas y avaladas con la firma al margen del representante legal del proponente.

**EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, hará constar en el recibo entregado a la persona que presenta la Propuesta, la fecha y hora de presentación. Por ninguna razón se recibirán Propuestas después de la fecha y hora límite antes indicadas. No se aceptarán Propuestas entregadas en otro lugar, ni las enviadas por correo, ni las que por cualquier causa fueron presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas como fecha límite de presentación de Propuestas.

### **3.6. PROHIBICIÓN DE CORRECCIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez depositada la Propuesta en la urna no se podrán efectuar modificaciones, ni adicionar la Propuesta.

Lo anterior, sin perjuicio de las aclaraciones o explicaciones que sobre el contenido de las propuestas pueda solicitar por escrito **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, durante el período de evaluación de las propuestas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Por solicitud del **CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, podrán adjuntarse los documentos adicionales a los presentados con la Propuesta que tengan por objeto la aclaración de aspectos de la misma.

### **3.7. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

No se admitirá solicitud alguna tendiente a retirar o cambiar por otra la propuesta que se presente, una vez sea depositada en la urna que disponga **EL CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** para el efecto.

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

### **4.1. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán presentarse como proponentes para administradores fiduciarios únicamente las personas jurídicas que:

- 4.1.1. Tengan como objeto social la realización de la actividad de fiducia mercantil;
- 4.1.2. Se encuentren autorizadas para el desarrollo de dicha actividad en Colombia por la Superintendencia Financiera;
- 4.1.3. No se encuentre la sociedad fiduciaria o su matriz en situaciones de excepción tales como la vigilancia especial ó la intervención;
- 4.1.4. Que a la fecha de presentación de la Propuesta cuente como mínimo con cinco de años desde la obtención de la autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Bancaria;
- 4.1.5. No podrán participar en esta licitación quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual las fiduciarias postuladas deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no están incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades en la carta de presentación de su oferta;
- 4.1.6. Solo se permitirá la postulación de sociedades fiduciarias individuales. No se podrán admitir en ningún caso consorcios, uniones temporales, o asociaciones de cualquier naturaleza entre sociedades fiduciarias para participación;

ESTE FACTOR DE EVALUACION NO OTORGA PUNTAJE, SOLAMENTE DETERMINA LA ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA. ES DECIR SON CIRCUNSTANCIAS DE **CLASIFICACIÓN**.

## **4.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN**

Para garantizar la capacidad técnica del Administrador Fiduciario que pueda llegar a ser seleccionado, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros mínimos:

### **4.2.1. Volumen de activos fideicomitidos**

El Proponente deberá acreditar un volumen de activos fideicomitidos totales por un valor superior a **Cuatro Billones (4'000.000'000.000.00)** de pesos con base en el balance del último ejercicio a 31 de Diciembre de 2010.

### **4.2.2. Experiencia específica requerida**

#### **4.2.2.1. Manejo de Fiducia Mercantil o Pública**

El proponente deberá acreditar que, en el lapso transcurrido desde el 1° de enero de 2004 hasta la fecha de apertura de la presente licitación, ejecutó o se encuentra ejecutando un contrato de fiducia mercantil, pública o Encargo Fiduciario, en el cual se hayan administrado en un plazo máximo de (1) un año recursos superiores a **DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$200.000'000.000.00)**. Para la acreditación de este negocio, el proponente deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el cliente.

#### 4.2.2.2. Recursos en Fondo Común Ordinario

El proponente deberá acreditar que a diciembre 31 de 2008 tenía un saldo en su Fondo Común Ordinario (FCO) igual o superior a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$250.000'000.000.oo)**

#### 4.2.3. Nivel promedio mínimo de rentabilidad patrimonial en los últimos tres ejercicios anuales.

El Proponente deberá acreditar un nivel promedio de rentabilidad patrimonial mínimo del 15%, para los tres (3) ejercicios anuales anteriores a 31 de diciembre de cada año, siendo el último el del año 2008, establecido de acuerdo con la siguiente expresión:



$$RP_{i-3,i-1} = \frac{\sum_{\text{año } i} \frac{\text{Utilidad\_Neta\_del\_Ejercicio}_{\text{año } i}}{\text{Patrimonio}_{\text{año } i}}}{3}$$

Donde año i corresponde a los últimos tres años.

#### 4.2.4. Índice de desempeño.

El Proponente deberá acreditar un índice de desempeño promedio superior al 20%, durante los tres últimos ejercicios anuales con corte a 31 de diciembre de cada año, siendo el último el del año 2008. El Índice de Desempeño se define como sigue:

$$ID_{i-3,i-1} = 0.5 * MO_{i-3,i-1} + 0.50 * RCIP_{i-3,i-1}$$

Donde:

$MO_{i-3,i-1}$  Margen operacional Promedio de los últimos tres años  
 $RCIP_{i-3,i-1}$  Relación comisiones a Ingreso Operacional promedio de los últimos tres Ponderados por Tamaño

El Índice de margen operacional se define así:

$$MO_{i-3,i-1} = \frac{\sum_{\text{año } i} ((IO_{\text{año } i} - GO_{\text{año } i}) / IO_{\text{año } i})}{3}$$

Donde,

$IO_{\text{año } i}$  son los Ingresos Operacionales del año i para los tres años anteriores

$GO_{\text{año } i}$  son los Gastos Operacionales del año i para los tres años anteriores

La Relación Comisiones a Ingreso Operacional Ponderado por Tamaño se calcula de la siguiente manera:

Donde,  $RCPI_{i-3,i-1} = \left[ \frac{\sum_{\text{año } i} \frac{\text{Comisiones y honorarios}_{\text{año } i}}{\text{Ingresos Operacionales}_{\text{año } i}}}{3} \right] \times PT$

Año i Corresponde a  
 los años anteriores

PT: Ponderación por el Total de Activos fideicomitidos.

Para la ponderación del total de activos fideicomitidos, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PT = \frac{AF_i}{\text{Máximo}(AF_i \text{ para todo } i)}$$

Donde,

AFi = Promedio de Activos fideicomitidos por la Fiduciaria durante los últimos tres años y se calcula mediante la siguiente fórmula:

y

$$AF_i = \frac{\sum_{n=1}^3 AF_{i,n}}{3}$$

AF<sub>i,n</sub> = Total de Activos fideicomitidos por la fiduciaria i en el año n.

Dichos balances deberán corresponder a los estados financieros definitivos, o a los balances de prueba reportados por los Proponentes a la Superintendencia Financiera y aprobados por la misma de acuerdo con los rubros registrados en las siguientes cuentas PUC y formatos de reporte.

Nombre cuenta	Código PUC
Ganancias y pérdidas	590000
Patrimonio	300000
Ingresos Operacionales	410000
Gastos Operacionales	510000
Capital Social	310000
Total activos fideicomitidos	Formato Superbancaria 169 7100000
Comisiones y Honorarios	Formato Superbancaria 208 411530

Toda la información que se solicite, y que tenga como soporte información de carácter financiero u operacional de la fiduciaria, deberá venir suscrita por los representantes legales y por los revisores fiscales de los Proponentes, quienes deberán efectuar manifestación explícita y expresa sobre la veracidad, confiabilidad y razonabilidad de la información que se suministre.

#### 4.2.5. Presencia de personal de la fiduciaria en la ciudad de Cartagena.

El proponente deberá garantizar que durante toda la ejecución del contrato de fiducia, se contará con la presencia permanente de un ejecutivo de cuenta con dedicación exclusiva para el presente negocio fiduciario. En la propuesta, la sociedad fiduciaria deberá presentar una carta de intención en la que manifieste que en caso de ser adjudicataria del presente proceso presentará la hoja de vida del mencionado funcionario, la cual, a su vez será sujeta de aprobación por parte del CONSORCIO COLCARD.

LOS ANTERIORES FACTORES DE EVALUACION NO OTORGAN PUNTAJE, SOLAMENTE DETERMINAN LA ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

#### 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente deberá anexar la Propuesta Económica en un sobre independiente y sellado de conformidad con la PROFORMA 2 del presente Pliego de Condiciones, la que deberá indicar la comisión que a continuación se indica, la cual refleja la remuneración de la fiduciaria por la ejecución de las actividades básicas que le corresponderá desarrollar, así:

- Una Comisión por administración y pagos, que se aplicará sobre los valores resultantes de la aplicación de las fórmulas de liquidación de las participaciones a que tiene derecho cada concesionario o agente del Sistema TRANSCARIBE, en virtud de los contratos suscritos con los Fideicomitentes, y según la acreditación electrónica de fondos a los Fideicomitentes y beneficiarios de la fiduciaria, liquidándose y pagándose de forma paralela a la realización de los pagos que causan la comisión, para la cual se establece un rango de valores entre cero por ciento (0%) y cero punto seis por ciento (0,6%) anual sobre los pagos efectivos realizados.

Se entiende que la comisión que la sociedad fiduciaria presente en su oferta incluirá el pago de todos los costos, gastos y servicios que se obliga a prestar, incluso el costo del GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros) de todos los pagos que se realicen desde el patrimonio autónomo, y por consiguiente no habrá lugar a pagos adicionales por ningún concepto.

#### 4.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica de las ofertas elegibles se evaluará de la siguiente forma:

Obtención de la comisión más alta de la propuesta

$$PuntajeOfertaX = 100 - \frac{100 * (ComisiónOfertaX - ComisiónMín)}{(ComisiónMáx - ComisiónMín)}$$

comisión y el valor de los demás

Donde:

Comisión Mín : Es el valor mínimo ofertado para la comisión por administración y pagos, entre todas las propuestas que resulten elegibles.

Comisión Máx : Es el valor máximo ofertado para la comisión por administración y pagos, entre todas las propuestas que resulten elegibles.

#### 4.5. ADJUDICACION DE LA LICITACION

La adjudicación de la licitación se hará al Proponente que, habiendo demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, obtenga el mayor puntaje de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del presente Pliego de Condiciones.

### 5. OFERTAS ELEGIBLES

Sólo se considerarán elegibles las Propuestas presentadas por los Proponentes que reúnan los siguientes requisitos:

- 5.1. Que incorporen la totalidad de los documentos exigidos, debidamente expedidos y suscritos, con el contenido correcto y conforme a las formalidades exigidas por el Pliego de Condiciones y por la ley Colombiana para su validez.
- 5.2. Que no incorporen salvedades, aclaraciones, o declaraciones que indiquen o sugieran cualquier tipo de condicionamiento o sujeten la Propuesta a opciones o modalidades diferentes de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- 5.3. Que hayan formulado una Propuesta económica dentro de los márgenes y porcentajes máximos previstos para el efecto, en el presente Pliego de Condiciones.
- 5.4. Que cumplan con las condiciones de idoneidad técnica previstas en el Pliego de Condiciones, para su elegibilidad.

## **6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Habrá lugar al rechazo de Propuestas en los siguientes casos:

- 6.1. Cuando el Proponente haya presentado más de una Propuesta por sí o por interpuesta persona.
- 6.2. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 6.3. Cuando la Propuesta se entregue extemporáneamente o se envíe por correo o se presente en lugar distinto al señalado en estos Pliegos de Condiciones.
- 6.4. Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la Propuesta no se ajusta a la realidad.

## **7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que se presente empate entre Proponentes la selección de la oferta ganadora se realizará por sorteo, a través del sistema de balotas, evento que se realizara el día XX del mes de XXXX de 2011, en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., mediante el siguiente procedimiento:

- Revisión estado balotas.
- Selección de las balotas necesarias para desarrollar el procedimiento de desempate, teniendo en cuenta que por cada oferta empatada debe haber dos balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate
- Introducción de las balotas en tula previamente inspeccionada
- Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de dos turnos por oferente.
- Definición de turno
- Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate
- En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

## **8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION**

La presente Licitación podrá declararse desierta, en los siguientes casos:

- 8.1.** Cuando ninguna de las Propuestas se ajuste a lo estipulado en los presentes Pliegos de Condiciones.
- 8.2.** Cuando se presenten hechos, motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- 8.3.** Cuando no se presente ninguna Propuesta.

-----FIN-----